



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

Nº 59 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 20 de Junio de 2018

Visto: El expediente N° 18-008926-001, que contiene la Nota Informativa N°171-2018-OGRH-HEVES, de fecha 19 de junio del 2018, emitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Nota Informativa N° 357-2018-UAJ/HEVES del 20 de junio del 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de contratación que deben observar las entidades Públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, precisándose en el mismo las etapas que incluye dicho procedimiento;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057", cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud; Administración Central, y sus Órganos Desconcentrados, entre ellos el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";



Que, con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA de fecha 06 de setiembre del 2017, se modificó la Directiva Administrativa señalada en el considerando precedente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, el Comité de Selección es el Órgano Colegiado encargado del Proceso de Selección para la contratación respectiva. Está integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes: (i) Representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien lo preside; (ii) Representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, (iii) Representante del Área Usuaria. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. Así, cuando el titular regresa, su incorporación al comité es automática;

Que, conforme a los literales b) y c) del numeral 6.3.2 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, el Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, elabora la convocatoria del proceso de Contratación Administrativa de servicios, y propone a la Oficina General de Recursos Humanos, para su conformidad, las Bases Generales para la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-DE-HEVES se conformaron los Comités de Selección para la conducción de los Procesos CAS para el presente Ejercicio Presupuestal 2018, siendo necesaria la optimización de los procesos administrativos, por lo cual resulta necesario recomponer los Comités de Selección, acorde a la propuesta planteada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en tal sentido con el propósito de proseguir con las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, resulta necesario designar a los miembros de los Comités de Selección que tendrán a su cargo a partir de la fecha de emitida la presente resolución la conducción de los procesos CAS para el Ejercicio Presupuestal 2018, conforme a la propuesta formulada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante el documento de visto;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 011-2018-DE-HEVES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN que tendrán a su cargo a partir de la fecha de emitida la resolución la conducción de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el Ejercicio Presupuestal 2018, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
COMITÉ DE SELECCIÓN N° 001 PACHECO INGARUCA DINO MICHEL, quien actuará como presidente CCAYHUARI VASQUEZ ELEAZAR, quien actuará como primer miembro PONCE URPI LUIS ALBERTO, quien actuará como segundo miembro	COMITÉ DE SELECCIÓN N° 001 BURGA BARRERA ANA LUCIA, suplente del presidente LIMASCCA ZORRILLA RUTH MIRIAN, suplente del primer miembro REYES HOYOS LIZ MARINA, suplente del segundo miembro
COMITÉ DE SELECCIÓN N° 002 HUAROC ARROYO ADJANI YOLANDA, quien actuará como presidente DONAYRE CAMPOS SILVIO CESAR, quien actuará como primer miembro SANCHEZ VELARDE OLGA DEL ROSARIO, quien actuará como segundo miembro	COMITÉ DE SELECCIÓN N° 002 HIDALGO BRAVO LORD KELVIN, suplente del presidente ORTIZ ZUÑIGA IVAN, suplente del primer miembro LUYO HERMOSA NESTOR FRANCISCO, suplente del segundo miembro
COMITÉ DE SELECCIÓN N° 003 VILCHEZ VITE SARA ELIZABETH, quien actuará como presidente LEON HUILLCA ALEJANDRINA, quien actuará como primer miembro PACHECO MORALES ANGELA GABRIELA, quien actuará como segundo miembro	COMITÉ DE SELECCIÓN N° 003 VEGA ROMERO URSULA INES, suplente del presidente ORTIZ CHUQUILIN MARIA CHARLOT, suplente del primer miembro CUEVA CRISTOBAL FRANK NICANOR, suplente del segundo miembro





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 004	COMITÉ DE SELECCIÓN N° 004
LISTER BLONDET PABLO CESAR, quien actuará como presidente	DEL CARPIO PERALTA SANDRA MILAGROS, suplente del presidente
HUAMANI RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, quien actuará como primer miembro	VEGA MONTESINOS DIANA LUZ, suplente del primer miembro
PALACIOS CUBA LILIANA, quien actuará como segundo miembro	MESIAS AVALOS MARIA DEL CARMEN, suplente del segundo miembro

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 005	COMITÉ DE SELECCIÓN N° 005
CONSTANTINO ESPINO ANA CECILIA, quien actuará como presidente	PAREDES PASCUAL RICARDO ROMULO, suplente del presidente
SORIA SALDAÑA ROYER ARTURO, quien actuará como primer miembro	HERNANDEZ CHAVEZ LOURDES ELIZABETH, suplente del primer miembro
SERVAN VENTURA ERIKA JANET, quien actuará como segundo miembro	CABELLO COCA STEPHANIE EDITH, suplente del segundo miembro

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 006	COMITÉ DE SELECCIÓN N° 006
ESPINOZA RUIZ CARLOS ALBERTO, quien actuará como presidente	APONTE MEZA CHRISTIAN MARTIN, suplente del presidente
LLANOS LOPEZ JESUS, quien actuará como primer miembro	LUDEÑA LINARES CECILIA DEL CARMEN, suplente del primer miembro
RAMOS VASQUEZ JEAN ALEXIS, quien actuará como segundo miembro	VALENTIN ROJAS ERIK JHON, suplente del segundo miembro



ARTÍCULO TERCERO. – La Actuación de los Miembros de los Comités de Selección conformados en el artículo segundo, se sujetará a las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA “Directiva Administrativa para la Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, aprobada con Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA; y la normativa vigente aplicable al régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a los integrantes de los Comités de Selección conformados en el artículo segundo y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Dra. Arjani Y. Huaroc Arroyo
DIRECCION EJECUTIVA (e)

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de los Comités.